

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

2.059

BALLESTER TORRES, Miguel; domiciliado últimamente en Sangonera la Verde (Murcia); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 152 del año 1924 por el delito de coacciones. 9310

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

9.124

ARROYO GABALDON, Gabriel; hijo de Pedro y de Babel, natural de Utiel provincia de Valencia, de profesión comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,688 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, frente regular, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, vecindado últimamente en Madrid, en el distrito municipal de Chamberí; comparecerá ante el Sr. Juez instructor del regimiento de Húsares de Pavía 20.º de Caballería, Capitán D. Adolfo de Aguirre Bustamante, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado re-

belde.—Madrid, 18 de Mayo de 1925. El Juez instructor, Adolfo de Aguirre. JG—5942

9.125

ELVIRA TORRICO, Pedro; de estado soltero, profesión "chauffeur", de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid, calle Quintana, número 10; comparecerá en término de quince días para prestar declaración en expediente que instruye el Coronel de Infantería D. Baldomero de la Portilla Martí, en el Juzgado sito en la calle del General Arza, número 56, en la inteligencia que de no comparecer será declarado rebelde.—Madrid, 1 de Junio de 1925.—El Coronel Juez, Baldomero de la Portilla. JG—6221

9.126

FRIAS GONZALEZ, Luciano; hijo de Félix y de Antonia, natural de Mérida, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintidós años y ocho meses de edad, estatura 1,680 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba regular; domiciliado últimamente en Mérida, al cual se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del segundo regimiento de Artillería Pesada D. Tobías Holgado Cuadrado, residente en Mérida, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mérida, 21 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Tobías Holgado. JG—6223

9.127

HEREDIA MONTOYA, Mariano; hijo de Juan y Carmen, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), de estado soltero, profesión tratante, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en Villacañas (Toledo); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Saboya número 6, D. Julio Suárez López Pardo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 29 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Julio Suárez. JG—5941

9.128

LOPEZ CARREIRA, Marcial; hijo de Rosendo y de Rosalía, natural de Saá, Ayuntamiento de Puebla de Borollón, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión músico, de veinticuatro años de edad, estatura 1,580 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca pequeña, color moreno, frente estrecha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por faltar a concen-

tración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta, del regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor Miguel Osset. JG—5708

9.129

LOPEZ DIAZ, Germán; hijo de Leonardo y de María, natural de Puebla, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,630 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color ídem, frente ídem, aire ídem; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta, Capitán del regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 13 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Miguel Osset. JG—5724

9.130

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Domingo y de Dolores, natural de Cercelo, Ayuntamiento de Inco, provincia de Lugo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta, Capitán del regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Miguel Osset. JG—5712

9.131

LOPEZ LEAL, José; hijo de Bonifacio y de María, natural de Madrid, parroquia de San Millán, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,546 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, y últimamente cabo de la Mehal-la Jalifana de Tetuán número 1, al que se le sigue expediente por la falta de deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente ante el Teniente Juez instructor de la Mehal-la Jalifana de Tetuán, número 1, D. Enrique Pardo Carmona, residente en Tetuán (Marruecos), en el domicilio de este Juzgado, sito en el Campamento de dicho Cuerpo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Tetuán, 13 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Enrique Pardo. —5330

9.132

LOPEZ LOPEZ, José; hijo de Silverio y Dolores, natural de Val. Ayuntamiento de Neira de Jusá, provincia (Continúa en la página 1512)

# DEPARTAMENTO MINIS

## TRIBUNAL ECONOMICO-

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económico-Administrati

TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	Pendientes ca fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central.....	4.731	672	5.403	»	85	238	105
Alava.....	1	»	1	»	»	»	»
Albacete.....	17	4	21	6	»	»	»
Alcánte.....	19	37	56	30	1	»	»
Almería.....	139	7	146	15	8	»	»
Avila.....	26	3	29	4	»	»	»
Badajoz.....	406	13	419	36	11	»	»
Barcelona.....	1.238	67	1.305	43	11	»	»
Burgos.....	23	40	63	8	1	»	»
Cáceres.....	293	63	361	20	»	»	»
Cádiz.....	390	16	403	21	»	»	»
Castellón.....	53	55	113	32	»	»	»
Ciudad Real.....	121	49	170	16	»	»	»
Córdoba.....	145	30	175	16	1	»	»
Coruña.....	187	56	243	35	»	»	»
Cuenca.....	23	8	31	8	»	»	»
Gerona.....	273	17	290	29	»	»	»
Granada.....	89	24	113	11	2	»	»
Guadalajara.....	16	»	16	4	1	»	»
Gipúzcoa.....	8	11	19	3	1	»	»
Huelva.....	105	2	107	13	1	»	»
Huesca.....	29	55	84	3	»	»	»
J León.....	295	10	305	47	»	»	»
León.....	46	5	51	20	»	»	»
Lérida.....	10	45	55	16	1	»	»
Logroño.....	55	45	100	23	»	»	»
Lugo.....	71	10	81	6	3	»	»
Madrid.....	878	115	793	60	11	»	»
Málaga.....	76	43	119	36	2	»	»
Murcia.....	140	19	159	20	4	»	»
Navarra.....	»	»	»	»	»	»	»
Orense.....	25	29	54	4	»	»	»
Oviedo.....	187	8	195	14	4	»	»
Palencia.....	79	4	83	8	1	»	»
Pontevedra.....	168	36	204	27	1	»	»
Salamanca.....	169	17	186	16	»	»	»
Santander.....	71	10	81	5	8	»	»
Segovia.....	32	8	40	7	1	»	»
Sevilla.....	90	22	112	31	2	»	»
Soria.....	15	6	21	13	»	»	»
Tarragona.....	29	87	116	»	10	»	»
Teruel.....	40	9	49	9	»	»	»
Toledo.....	84	5	89	12	»	»	»
Valencia.....	502	122	624	50	4	»	»
Valladolid.....	117	22	139	13	»	»	»
Vizcaya.....	65	14	79	6	8	»	»
Zamora.....	55	33	88	11	»	»	»
Zaragoza.....	124	34	158	45	»	»	»
Baleares.....	15	17	32	4	»	»	»
Canarias (Tenerife).....	57	16	73	10	1	»	»
Canarias (Las Palmas).....	8	3	11	»	»	»	»
<b>TOTALES.....</b>	<b>11.643</b>	<b>2.025</b>	<b>13.668</b>	<b>865</b>	<b>189</b>	<b>238</b>	<b>105</b>

# TERIAL DE HACIENDA

## ADMINISTRATIVO CENTRAL

vo Central y en los provinciales durante el mes de Mayo y los cinco meses transcurridos del ejercicio de 1925.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes de despacho para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	Despachados	Pendientes en fin de período
17	4	449	4.954	4.905	2.390	7.295	2.341	4.954
»	»	»	1	2	1	3	2	1
»	»	6	15	19	24	43	29	15
»	»	31	25	74	101	175	150	25
8	»	31	115	103	78	181	66	115
2	»	6	23	28	35	63	40	23
»	»	47	372	600	299	899	527	372
6	»	60	1.245	1.180	421	1.601	357	1.245
4	»	13	50	28	146	174	124	50
»	»	20	341	246	189	426	85	341
»	»	21	385	387	86	473	88	385
»	»	32	81	104	124	228	147	81
1	»	17	153	175	69	244	91	153
3	»	19	156	180	75	255	99	156
»	»	85	203	124	253	377	169	203
»	»	8	23	37	41	78	55	23
7	»	36	254	147	232	379	125	254
3	»	16	97	73	121	194	87	97
»	»	5	11	21	17	39	27	11
1	»	5	14	6	27	33	19	14
»	»	11	93	167	56	223	130	93
»	»	4	80	36	65	101	21	80
»	»	47	258	183	185	368	110	258
»	»	25	26	31	74	105	79	26
»	»	17	38	14	70	84	46	38
»	»	23	77	63	137	200	123	77
»	»	14	67	65	60	126	59	67
7	»	78	715	600	515	1.115	400	715
1	»	39	90	96	134	290	159	90
3	»	27	132	237	89	326	194	132
»	»	»	»	2	»	2	2	»
»	»	4	50	31	63	94	44	50
8	»	26	169	171	72	243	74	169
»	»	9	74	83	46	129	55	74
1	»	29	173	107	158	265	90	173
2	»	18	168	153	55	213	45	168
»	»	13	68	75	44	119	51	68
»	»	8	32	11	72	83	51	32
»	»	33	79	99	133	232	153	79
»	»	13	8	18	25	43	35	8
»	»	10	106	23	113	136	30	106
»	»	9	40	40	28	68	23	40
12	»	24	63	102	87	189	124	63
1	»	55	569	223	682	905	336	569
»	»	13	126	96	95	191	65	126
»	»	14	65	76	55	131	66	65
»	»	11	77	46	95	141	64	77
»	»	45	113	91	134	225	112	113
»	»	4	28	21	23	49	21	28
»	»	11	62	57	49	106	44	62
»	»	»	11	9	17	26	15	11
93	4	1.494	12.174	11.471	8.156	19.627	7.453	12.174

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

## JEFATURA SUPERIOR

### NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1924	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- natalidad			
Alava.....	98.993	297	169	50	8	3,00	1,71	0,51	0,08	160	137	288
Albacete.....	304.584	1.002	536	157	21	3,29	1,76	0,52	0,07	544	458	915
Alicante.....	523.951	1.283	875	466	24	2,45	1,67	0,89	0,05	690	593	1.251
Almería.....	366.605	1.120	552	221	7	3,06	1,51	0,60	0,02	602	518	1.032
Ávila.....	212.798	646	419	65	18	3,13	1,97	0,31	0,08	341	325	630
Badajoz.....	679.381	1.791	935	287	37	2,64	1,38	0,42	0,05	949	842	1.735
Baleares.....	345.061	594	327	192	16	1,72	1,15	0,56	0,04	308	286	586
Barcelona.....	1.392.848	2.922	2.300	1.173	156	2,10	1,65	0,84	0,11	1.535	1.387	2.778
Burgos.....	339.575	1.113	627	164	53	3,28	1,85	0,48	0,10	523	590	1.080
Cáceres.....	425.707	1.276	715	185	30	3,00	1,88	0,44	0,05	686	590	1.213
Cádiz.....	556.171	1.409	984	314	59	2,53	1,77	0,56	0,11	732	677	1.269
Canarias.....	498.516	1.166	698	192	31	2,34	1,40	0,39	0,06	609	557	1.090
Castellón.....	311.334	641	546	184	9	2,06	1,75	0,59	0,03	305	336	631
Ciudad Real.....	456.717	1.515	851	209	45	3,32	1,86	0,46	0,10	775	740	1.472
Córdoba.....	585.978	1.770	1.017	279	45	3,02	1,74	0,43	0,08	859	881	1.687
Coruña (La).....	718.597	1.926	1.144	355	65	2,68	1,59	0,49	0,09	1.019	907	1.715
Cuenca.....	290.416	1.064	603	117	10	3,66	2,03	0,40	0,03	589	475	1.012
Gerona.....	334.318	595	500	224	19	1,78	1,50	0,67	0,06	329	266	583
Granada.....	587.479	1.816	963	326	33	3,09	1,64	0,55	0,06	974	842	1.651
Guadalajara.....	205.084	609	331	53	22	2,97	1,61	0,26	0,11	326	283	589
Guipúzcoa.....	274.129	604	469	154	22	2,20	1,71	0,56	0,08	296	308	581
Huelva.....	353.955	747	471	160	26	2,11	1,33	0,45	0,07	395	352	698
Huesca.....	251.890	587	337	109	14	2,33	1,34	0,43	0,06	307	230	578
Jalón.....	617.561	2.073	1.097	294	43	3,36	1,78	0,48	0,07	1.111	962	1.856
León.....	416.383	1.295	795	200	30	3,11	1,91	0,48	0,07	686	609	1.214
Lérida.....	319.376	626	438	200	10	1,96	1,37	0,63	0,03	359	267	620
Logroño.....	193.412	510	352	101	10	2,64	1,32	0,52	0,05	250	260	497
Lugo.....	472.750	1.094	703	169	33	2,31	1,49	0,36	0,07	543	551	975
Madrid.....	1.122.587	2.604	1.845	627	165	2,32	1,64	0,56	0,15	1.332	1.272	2.245
Málaga.....	559.215	1.709	999	316	51	3,05	1,79	0,57	0,09	939	770	1.595
Murcia.....	654.739	1.859	1.035	396	18	2,84	1,58	0,60	0,03	1.010	849	1.724
Navarra.....	331.824	848	552	185	21	2,59	1,66	0,56	0,06	453	395	832
Orense.....	415.403	956	632	225	22	2,30	1,52	0,54	0,05	506	450	892
Oviedo.....	770.541	1.923	1.199	345	76	2,50	1,56	0,45	0,10	1.043	880	1.834
Palencia.....	193.109	653	379	97	16	3,33	1,96	0,50	0,08	325	330	639
Pontevedra.....	550.770	1.327	832	260	32	2,41	1,51	0,47	0,06	663	664	1.155
Salamanca.....	327.008	903	565	174	26	2,76	1,73	0,38	0,08	467	436	858
Santander.....	349.111	979	538	140	27	2,88	1,58	0,41	0,08	525	454	921
Segovia.....	170.592	529	283	74	12	3,10	1,66	0,43	0,07	275	254	509
Sevilla.....	724.476	1.952	1.313	376	118	2,69	1,81	0,52	0,16	1.079	873	1.757
Soria.....	153.942	453	320	57	19	2,94	2,08	0,37	0,12	258	195	443
Tarragona.....	355.368	571	464	206	8	1,61	1,31	0,58	0,02	286	285	561
Teruel.....	255.942	684	517	122	22	2,67	2,02	0,49	0,09	336	348	678
Toledo.....	459.573	1.358	819	236	27	2,95	1,78	0,51	0,06	710	648	1.253
Valencia.....	961.179	2.092	1.712	748	32	2,17	1,78	0,78	0,08	1.070	1.012	2.019
Valladolid.....	283.301	828	505	108	26	2,92	1,92	0,38	0,09	413	415	780
Vizcaya.....	429.130	1.087	688	202	38	2,53	1,60	0,47	0,09	547	540	1.040
Zaragoza.....	267.214	787	483	119	20	2,87	1,81	0,45	0,07	362	405	725
Zaragoza.....	507.045	1.256	974	259	26	2,48	1,92	0,51	0,05	650	606	1.218
TOTALES.....	21.966.641	57.439	36.518	11.822	1.668	2,71	1,66	0,54	0,08	30.079	27.360	53.909

# TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADISTICA

· LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE ABRIL DE 1925

NÚMERO DE			NÚMERO DE FALLECIDOS									
TOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
3	6	2	1	5	88	81	42	127	27	5	17	
87	3	12	7	2	278	258	203	333	113		10	
29	1	18	2	4	432	443	267	608	146		28	
87	1	6		1	303	249	163	389	104	1	10	
34	2	10	3	5	212	207	153	256	108		6	
54	2	35		2	500	435	274	661	112		16	
2	6	9	1	5	188	209	39	358	29	1	10	
86	58	109	36	11	1.209	1.091	471	1.829	247	34	240	
28	5	18	6	9	328	299	202	425	136	2	20	
49	14	15	1	4	382	333	263	452	146	5	15	
136	4	53	2	4	524	460	232	692	158	7	75	1
67	9	26		5	363	335	295	403	164	13	26	
8	2	7		2	300	246	173	373	74	4	13	
39	4	38	2	5	435	416	302	549	213	3	25	
80	3	39	3	4	558	459	359	653	194	6	53	
203	8	36	11	18	565	579	306	838	193	8	34	
49	3	5		5	302	301	211	392	128	1	12	
12		9	1	9	251	249	70	430	41	2	39	1
131	4	28	1	4	491	472	325	638	203	3	40	
18	2	12	4	6	178	153	101	230	76		8	
11	12	13	5	4	218	251	117	352	80	5	56	
48	1	24	1	1	250	221	117	354	66		20	
4	5	7	2	5	165	172	90	247	46		9	
217		38	1	4	591	506	386	711	221		46	
56	25	14	1	15	395	400	302	493	185	12	15	
4	2	4		6	228	210	85	363	51	6	14	
9	4	9	1		197	155	92	260	53	2	27	
110	9	13	6	12	336	367	171	532	123	7	12	
350	9	147	6	12	997	848	523	1.322	328	15	266	2
112	2	49	1	1	510	489	325	674	169	3	63	
123	12	17		1	529	506	367	638	220	5	38	1
2	14	9	5	7	264	288	157	595	96	4	44	
64		9	2	11	293	339	169	463	116	1	10	
84	5	47	13	16	604	595	293	906	183	9	39	
11	3	13		3	191	188	148	231	82	1	14	
150	22	18	2	12	368	444	198	634	126	4	9	
33	12	18		8	282	283	171	594	119	11	20	
48	10	16		11	271	267	139	399	94	11	37	
13	7	10	1	1	151	132	107	176	73	2	7	
195		103	6	9	690	623	487	826	236	11	92	
9	1	10	3	6	160	160	99	221	63		13	
10		8			234	230	69	395	46		21	
3	3	13	2	7	275	242	145	372	92		9	
97	3	19	3	5	409	410	279	540	176	2	23	
49	14	25	4	3	877	835	580	1.332	260	4	32	
34	14	19	3	4	275	270	201	344	130	27	66	
22	25	24	2	12	356	332	211	477	103	27	84	
31	11	11	2	7	238	245	130	353	83	3	11	
17	21	18	2	6	519	455	328	646	165	28	85	
3.148	382	1.212	157	299	18.780	17.738	10.997	25.521	6.474	296	1.944	6

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

## JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidal (típus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y quezosa palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueñuche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningis.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	1								5				14	1		4	5	11	22
Albacete.....	2			1	21		1		22				25		5	19	21	33	37
Alicante.....	18		3		20		8		25				54	2	4	20	46	71	68
Almería.....	2		2		9				8				32	5	3	14	1	44	47
Avila.....	2				2				23				11	5	5	18	16	43	26
Badajoz.....	3		7		1		3		55				54	1	15	16	23	98	680
Baleares.....									11				24	3	4	19	8	47	61
Barcelona.....	26				25	3	2		32				194	11	6	109	116	211	282
Burgos.....	1				5				28				34	4	5	17	26	41	50
Cáceres.....	2		11		4		1		31				44	5	5	18	17	65	41
Cádiz.....	15		6	11	5		7		22				44	5	5	18	17	65	41
Canarias.....	3				24		1		10				95	6	6	22	33	47	99
Castellón.....	2				34		3		7				50	3	3	13	33	41	42
Ciudad Real.....			5		6		6		59				20	1	3	10	12	47	57
Córdoba.....	6		6	22	30		3		44				35		3	16	35	68	83
Coruña.....	4				2		6		28				43	5	14	27	35	65	79
Cuencá.....	2				24		1		21				127	7	13	49	31	72	90
Gerona.....	7				4		1		23				11	5	2	5	10	54	47
Granada.....	6			1	4		6		31				39	3	12	24	11	59	82
Granadajara.....	3		6						9				39	3	12	24	11	59	82
Gulpúzcoa.....	4				3	1			6				8	5	3	6	13	27	32
Huesca.....	2		4		3		2		22				40	6	3	12	13	24	47
Huelva.....	1				4				8				51	6	5	9	16	32	51
Jrón.....	7				12		6		39				16			6	22	30	28
León.....	1		1		5		14		23				42	2	13	28	24	55	123
Lérida.....	2				7		1		13				32	5	3	24	35	64	57
Logroño.....	1				7				12				19	1	4	15	10	52	65
Lugo.....	1				4		7		13				16		1	10	12	33	32
Madrid.....	4		1	5	7	4	7		13				65	2	4	27	13	40	71
Málaga.....	3			17	22		8		81				137	32	15	78	92	106	141
Murcia.....	10		4		17		8		22		1		82	2	2	26	36	57	114
Navarra.....	3				7		1		24				53	7	2	31	28	57	85
Orense.....	1				2		7		13				30	5	4	26	17	45	52
Oviedo.....	5		1		1	1	8		30				31		1	6	10	66	74
Palencia.....	2	1			4		1		14				134	14	21	37	43	45	127
Pontevedra.....	5				2	1	6		14				16	2	15	16	16	29	32
Salamanca.....	3		1		3		4		16				72	10	13	19	17	52	79
Santander.....	4				1				9				36	7	9	25	16	40	41
Segovia.....			1						11				43	9	13	26	20	21	59
Sevilla.....	11		1		5		20		50				11	2	3	9	11	26	12
Soria.....	2			6	3		5		17				129	17	9	27	45	81	145
Tarragona.....	6				2				15				7	3	1	8	6	19	21
Teruel.....	5				2	1	1		13				20	2	19	9	56	68	
Toledo.....	1		1	1	7		7		29				11		5	20	9	45	40
Valencia.....	14				67		6		58				40	3	7	14	17	76	60
Valladolid.....					10		1		19				98	2	12	35	64	137	217
Vizcaya.....					14				4				23	4	8	22	28	40	40
Zamora.....	4			1	4		5		11				81	12	9	17	27	30	46
Zaragoza.....	4		2		31		3		11				20	2	7	23	19	45	50
TOTALES.....	224	1	57	74	462	12	180	111	1.070		2	110	2.424	257	297	1.065	1.222	2.706	3.543

# TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADÍSTICA

y por provincias en el mes de Abril de 1925.

### CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Neuritis aguda.	Neuritis crónica.	Neumonia.	Otros enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tífis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (difteria, peritonitis, fiebrilla puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Dobilidad congénita y vicios de conformación.	Sanidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Enfermedades.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
10	7	7	14	4	6	•	1	3	2	•	•	2	7	5	7	•	28	5	169
59	13	11	34	1	56	•	2	4	17	•	•	1	32	48	6	2	67	10	536
44	29	18	35	11	34	•	2	4	25	•	•	1	28	52	15	2	148	11	875
34	15	8	51	2	43	•	1	4	13	•	•	2	27	54	16	4	81	7	552
39	6	5	37	4	22	•	3	3	9	•	•	2	29	23	9	•	54	16	419
36	16	16	57	11	71	•	11	6	13	•	•	4	62	62	16	•	152	15	935
8	11	11	19	4	4	•	3	7	12	•	•	1	9	29	4	•	87	10	397
65	38	61	282	12	82	•	16	20	77	•	•	1	25	42	62	2	443	31	2.390
41	19	13	51	6	30	•	2	3	27	•	•	2	32	35	5	•	98	43	627
40	29	14	62	3	65	•	8	3	12	•	•	3	49	29	11	•	99	38	715
29	10	24	127	8	56	•	6	13	33	•	•	1	37	42	12	•	182	22	984
21	2	27	49	4	104	•	7	7	23	•	•	1	17	60	8	•	110	22	638
33	18	11	53	2	20	•	4	8	19	•	•	2	15	43	5	•	103	3	546
75	25	18	69	6	53	•	7	5	12	•	•	2	47	40	9	•	144	9	851
61	20	21	108	12	60	•	8	6	21	•	•	2	44	43	7	•	197	11	1.017
77	45	22	84	7	55	•	7	7	18	•	•	1	43	125	24	•	155	27	1.144
58	13	14	59	9	32	•	5	3	14	•	•	6	40	35	3	•	107	14	603
15	17	21	48	3	8	•	6	6	9	•	•	3	8	13	7	•	88	14	500
90	28	25	93	10	58	•	7	4	24	•	•	4	31	67	15	•	133	21	963
26	6	8	16	10	11	•	1	1	7	•	•	•	22	23	3	•	48	15	331
34	18	24	58	5	9	•	2	2	18	•	•	2	12	14	12	•	78	22	469
11	13	15	35	5	24	•	2	2	12	•	•	•	17	31	13	•	71	6	471
26	17	5	43	2	12	•	4	2	10	•	•	1	5	21	4	•	58	5	337
99	39	36	121	19	64	•	6	8	33	•	•	2	52	69	6	•	132	17	1.097
83	12	31	102	13	48	•	7	7	12	•	•	4	28	39	17	•	110	16	795
20	17	5	49	6	8	•	5	4	18	•	•	•	12	20	10	•	67	6	438
22	13	5	35	4	13	•	1	3	10	•	•	•	13	26	6	•	61	2	352
62	34	51	36	9	19	•	4	4	20	•	•	5	42	66	10	•	70	25	703
102	55	49	189	25	63	•	19	16	81	•	•	7	87	72	31	•	300	9	1.845
57	10	30	68	2	47	•	3	5	20	•	•	2	32	77	4	•	189	20	999
91	25	30	84	8	65	•	3	7	29	•	•	2	42	63	19	•	197	25	1.085
23	17	13	51	2	30	•	1	10	15	•	•	1	15	24	5	•	130	15	552
34	33	26	55	7	20	•	5	5	21	•	•	1	26	34	6	•	94	20	632
31	16	33	103	3	43	•	3	6	42	•	•	2	26	94	19	•	157	82	1.199
27	12	7	27	4	34	•	2	7	15	•	•	•	16	17	3	•	64	14	379
46	34	14	78	13	46	•	2	7	22	•	•	•	20	56	7	•	128	23	832
64	16	11	51	2	25	•	5	6	11	•	•	2	16	28	1	•	119	8	565
24	15	13	58	7	20	•	3	6	16	•	•	2	16	16	5	•	92	15	538
27	3	6	26	5	14	•	2	5	12	•	•	1	24	16	1	•	36	11	285
36	27	32	126	4	107	•	12	11	30	•	•	3	49	61	16	•	230	4	1.313
24	9	5	28	4	17	•	2	2	9	•	•	•	9	30	2	•	64	16	320
14	15	15	39	2	7	•	4	2	25	•	•	•	6	21	5	•	95	4	464
41	26	10	49	3	16	•	2	8	15	•	•	•	29	39	6	•	77	26	517
69	34	22	64	8	48	•	2	8	21	•	•	1	56	54	12	•	127	20	819
88	55	31	230	11	81	•	14	9	38	•	•	8	39	82	15	•	269	11	1.712
45	8	15	54	6	40	•	4	5	21	•	•	1	21	21	5	•	50	12	545
32	29	24	114	9	22	•	1	3	26	•	•	2	18	16	16	•	100	35	663
44	15	13	27	3	18	•	1	2	13	•	•	1	10	25	6	•	77	27	483
30	40	30	115	3	40	•	2	5	25	•	•	2	31	57	12	•	192	•	974
1.030	1.030	926	3.627	321	1.855	49	223	278	1.021	19	132	90	1.373	2.678	519	72	6.034	841	85.318

de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,590 metros; sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos verdes, nariz afilada, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno; procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Osset, Acosta, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 13 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Miguel Osset. JG—5726

9.133

LOPEZ MARTA, Salvador; hijo de José y de Antonia, natural de Bergondo, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Bergondo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante de Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Mellid. JM—5318

9.134

LOPEZ PAMPIN, Manuel; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Osedo (Sada), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en Osedo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Alférez Juez instructor, José Mellid Vidal. JM—5317

9.135

LORENZO ZAPATA, Antonio María; hijo de Juan y de María, natural de Mariñán (Bergondo), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña), domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye en esta Comandancia de Trozo, por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo

señalado será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Mellid. JM—5321

9.136

LOSADA LADAVID, Santiago; hijo de Policarpo y de Dolores, natural de Pazo, Ayuntamiento de San Crispín de Viñas, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estado soltero, de profesión labrador, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, cuyas demás señas se ignoran; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del 12.º Regimiento de Artillería pesada, D. Manuel Muñoz Aguioso, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento de que se no efectuarlo será declarado rebelde.—Santoña, 12 de Mayo de 1925.—El Alférez Juez instructor, Manuel Muñoz. JG—5781

9.137

LOSADA RODRIGUEZ, Jaime; hijo de Manuel y de Milagros, natural de Florderrey (Orense), de estado soltero, profesión labrador, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de montaña Mérida, tercero de Cazadores, D. José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 12 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago. JG—5748

9.138

LUCIANO SOUTO, Manuel; hijo de Dolores, natural de Brión, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Brión (La Coruña); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 16 de Mayo de 1925. El Juez instructor, Augusto Comas. JG—5789

9.139

MAGADAN LOPEZ, Antonio; hijo de Máximo y de María, natural de Villapraia, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; estatura un metro 690 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos íd., nariz chata, barba afeitada, boca regular, color claro, frente espaciosa, aire marcial; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta, Capitán del regimiento de infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde.—Lugo, 20 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Miguel Osset. JG—5745

9.140

MARI TUR, Francisco; hijo de Juan y de Inés, natural de San José, Ayuntamiento de San José, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura un metro 560; domiciliado últimamente en San José, procesado por falta de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Mahón, 63, D. Angel de la Macorra, residente en Mahón, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 17 de Mayo de 1925. El Juez instructor, Angel de la Macorra. JG—5735

9.141

MARTIN BAS, José Luis; hijo de José y de Gracia, natural de Carmona, Ayuntamiento de ídem, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión comerciante, de veinticinco años de edad, estatura un metro 630 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Tercio D. Julián Gallejo Poño, residente en la calle Sor Alegría, número 6, Melilla, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 11 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Julián Gallejo. JG—5731

9.142

MASOT FONTANET, José; hijo de Juan y de Ramona, natural de Juncada (Lérida), de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, y cuyas señas personales son: estatura un metro 665, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Teniente de Artillería con destino en el 7.º Regimiento Pesado, de guarnición en esta plaza, D. Carlos Iglesias Más, Juez instructor de este expediente, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gerona, 9 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Carlos Iglesias. JG—5688

9.143

MASOT MILLAN, José; hijo de Ignacio y de Concepción, natural de Torregrosa (Lérida), de estado soltero, profesión cerrajero, de veintiseis años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, frente espaciosa, color sano,



aire marcial y producción buena; estatura un metro 600 milímetros, soldado de la Compañía disciplinaria de Cabo Jubv. domiciliado últimamente en Puerto de Santa María (Cádiz), procesado por la falta de desobediencia a superior y quemar prendas en el calabozo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de dicho procedimiento D. Salvador Cerón y Biondi, capitán de Artillería con destino en el tercer regimiento pesado y Juez eventual de la plaza del Puerto de Santa María (Cádiz), con residencia en la misma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Puerto de Santa María, 13 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Salvador Cerón.  
JG—5759

9.144

MEDINA MUÑOZ, Cristóbal; hijo de José y de Basilia, natural de Rute (Córdoba), vecindado en Rute, de oficio jornalero, de veintiséis años de edad, estado soltero, estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, sin señas particulares; soldado del regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería, se presentará en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez permanente de la zona de Larache, D. Ramón Buesa Arguinchona, para responder en causa que por el delito de desertión y falta grave de quebrantamiento de prisión se le instruye, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía. — Larache, 25 de Abril de 1925. — El Juez instructor, Ramón Buesa.  
JG—5696

9.145

MIRAS MARTINEZ, Emilio; hijo de José y de Josefa, natural de Aguilas, provincia de Murcia, jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Aguilas (Murcia); procesado por haber fallado a concentración, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del regimiento Infantería de Granada, número 34, Comandante D. Rafael Fuentes Martínez de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de que si no se presenta dentro del plazo fijado será declarado rebelde.—Sevilla, 11 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Rafael Fuentes.  
JG—5776

9.146

MIRAMONTES MIRAMONTES, Víctor; hijo de José y de Josefa, natural de Cortiñán (Bergondo), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, inscripto en el trozo marítimo de Sada (La Coruña), domiciliado últimamente en Cortiñán; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina, Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval, bajo aper-

cibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Mellid.  
JG—5909

9.147

MORALES DORTA, José; hijo de Antonio y de Nicolasa, natural de la villa de Icod (Santa Cruz de Tenerife), provincia de Canarias, de veintidós años de edad, labrador, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a filas, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. León Cura Pajares, en el grupo de Ingenieros de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 8 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, León Cura.  
JG—5773

9.148

MOSQUERA VARELA, Francisco Antonio; hijo de José y de Antonia, natural de Sayoso (Bergondo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en Sayoso; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye en esta Comandancia de Trozo, por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Mellid.  
JG—5799

9.149

NOVOA GUZMAN, Antonio; hijo de Rosendo y de Josefa, natural de Cereido, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estatura 1,664 metros; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor D. Francisco Alcántara Correa, Alférez de Artillería, con destino en el 15 Regimiento ligero, de guarnición en Pontevedra.—Pontevedra, 12 de Mayo de 1925.—El Alférez Juez instructor, Francisco Alcántara.  
JG—5763

9.150

OGENOLA URTUBI, José; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Aiza; domiciliado últimamente en Barrika (Vizcaya); comparecerá en término de noventa días ante el Oficial segundo de la reserva naval D. Alfonso Menéndez Alvarez, para prestar declaración en expediente de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre de 1923, bajo apercibimiento de que, si en el señalado plazo no

comparece, será declarado prófugo.—Erandio, 20 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.  
JM—5680

9.151

ORLACH ARAGONES, José; hijo de Miguel y de Elvira, natural de Almenar (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,560 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color pálido, frente despejada; domiciliado últimamente en Almenar (Lérida); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 11 de Mayo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel López.  
JG—5704

9.152

ORRIT SERRA, Andrés; hijo de Elías y Buenaventura, natural de Montasinel, provincia de Lérida, de veintitres años de edad, de estado soltero, profesión labrador, cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color sano, nariz chata, barba naciente, boca grande, señas particulares ninguna; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Artillería con destino en el séptimo Regimiento pesado, de guarnición en esta plaza, Juez instructor de este expediente, D. Carlos Iglesias Más, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gerona, 14 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Carlos Iglesias.  
JG—5692

9.153

PARDO BABIO, Juan María; hijo de José y de Manuela, natural de Mondongo (Sada), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Mondongo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye en esta Comandancia de trozo por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—José Mellid Vidal.  
JM—5798

9.154

PASCUAL GARCIA, Cándido; hijo de José y de Petra, natural de Somaen, provincia de Soria, de estado soltero, profesión ferroviario, actualmente soldado del Batallón expedicio-

nario de Valladolid, número 74; de veintidós años de edad, estatura 1,669 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, hocar egular y color moreno; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Aizpurúa Reinoso, Capitán del Batallón expedicionario del Regimiento Infantería de Valladolid, número 74, en Nador (Melilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificare en el plazo señalado, según determina el artículo 664 del Código de Justicia militar.—Nador, 7 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Luis Aizpurúa. JG—5746

9.155

PAZOS SUAREZ, Andrés; hijo de Juan y de Josefa, natural de Meirás (Sada), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en Meirás; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye en esta Comandancia de Trozo, por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—5830

9.156

PEREZ ALSOLA, Emilio; hijo de Cruz y de Paula, natural de Vitoria, provincia de Alava, de veintiún años de edad, estatura 1,748 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vitoria para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona, ante el Juez instructor D. Aurelio Goñi Izaeta, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento de Plaza y Posición, número 4, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 14 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Aurelio Goñi Izaeta.

JG—5769

9.157

PEREZ BILBAO, Manuel; hijo de José y de Avelina, natural de Santander, de estado soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada el día 16 de Abril último pasado; comparecerá en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Francisco Naranjo, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 16 de Mayo de

1925.—El Juez instructor, Francisco Naranjo. JM—5791

9.158

PEREZ LOPEZ, José; hijo de Maximino y de Consuelo, natural Farrio, Ayuntamiento de Monterroso, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, estatura 1,65 metros, sus señas: pelo negro, cejas idean, ojos castaños, nariz aguileña, barba saliente, boca pequeña, color trigueño, frente espaciosa, aire bueno, producción fácil; procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Miguel Ossat Acosta, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Mayo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Miguel Ossat. JG—5715

9.159

PITA RECUEBERA, José María; hijo de José y de Sofía, natural de Mondego (Sada) de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en Mondego; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.) Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Sada, 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Mellid Vidal. JM—5805

9.160

SANTIAGO AYCART, Salvador; hijo de Francisco y de Nicasia, natural de Madrid, de estado soltero, de treinta años de edad, de estatura 1,689 metros; domiciliado últimamente en Madrid, a quien se instruye expediente por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del segundo regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en Madrid, D. Gabriel Cañamares Barahona, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el tiempo señalado será declarado rebelde.—Madrid, 1 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Gabriel Cañamares. JG—6222

9.161

PEPE el Loco y el Valencia, ambos de estatura regular, de edad unos veinte años, pelo rubio, especialmente el Valencia, afeitados, visten decentemente, sin usar prenda alguna especial, de ignorado paradero y domicilio; comparecerán dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich, con el fin de notificarles el auto de procesamiento y llevarles a efecto la prisión contra ellos decretada en el sumario que se les sigue sobre robo en el Centro Católico de Roda, bajo el

apercibimiento de ser declarados rebeldes, caso de no comparecer.

8966

9.162

PEREZ VAZQUEZ, Juan; natural de Medina de la Torre, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vergara, número 12, piso tercero izquierda; procesado por estafa con el número 380 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión. 8948

9.163

RUIZ CAMPOS, Rafael; de profesión pañero, de veinte años de edad, estatura alta, ni grueso ni delgado, pelo entre rubio y castaño, blanco de cara, sin barba, con poco bigote, visto traje de pana color marrón claro; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y prestar oportuna declaración, apercibiéndole que si no comparecerá será declarado rebelde. 8932

9.164

SALA ARAD, Luis; natural de Cella (Francia), de estado soltero, profesión no consta, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, hotel Gran Vía, avenida de Pi y Margall, número 3; procesado por estafa en sumario 296 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa. 8949

9.165

SERRANO SALVADOR, Gabriel; hijo de Gabriel y de Concepción, natural de Madrid, de estado casado, profesión abogado, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Pi y Margall, número 7, piso cuarto; procesado por estafa, sumario número 1.322 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa. 8951

9.166

SORIANO TRUJILLO, Joaquín; de veintinueve años, soltero, hijo de Joaquín y de Manuela, natural de Tarifa (Cádiz), vecino de Sevilla, habiendo tenido su última residencia en Linares, calle Virgen, 25, cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 150 del pasado año 1924, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a constituirse en prisión,

bajo aperebimiento que, en caso contrario, será declarado rebelde.

8923

9.167

SVARONOS, Panagis; natural de California, hijo de Esteban y de Isabel, su estado se ignora, profesión calderero, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en Huelva, carretera de Gibralfón, número 2; procesado por tenencia ilícita de armas en causa número 672 de 1924, seguida en el Juzgado de dicha capital; comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de Huelva, sita en la calle Cánovas, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, aperebido que de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

3938

9.168

VEGANZONES SANZ, Anastasio; hijo de Pascasio y de Juana, natural de Peñafiel, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente ambulante; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para notificarle el auto correspondiente y ser reducido a prisión.

8933

### TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 6.244, seguidos por doña Dolores Menéndez Marqués contra la Real orden de Gobernación de 8 de Febrero de 1924 sobre examen de aptitud y colocación en el escalafón de Correos.

Por ignorarse el domicilio de dicha doña Dolores Menéndez, y dada cuenta, la Sala dictó la siguiente providencia:

"Señores: Presidente.—Cagigas.—M. Marín.—Madrid, 8 de Junio de 1925.

Notifíquese el auto de 2 de los corrientes por medio de edictos, que se insertarán en la Gaceta de Madrid. Martín Blas."

Y para que tenga cumplimiento lo ordenado en la providencia inserta, se copia a continuación el siguiente auto:

"Madrid, 2 de Junio de 1925.

Resultando que en 19 de Mayo de 1924 se requirió a la parte recurrente para que suministrase el papel sellado para las actuaciones, sin que hasta el día lo haya verificado;

Visto el artículo 95 de la ley de 22 de Junio de 1894:

Considerando que paratizado el curso de estos autos por más de un año y causa imputable al actor, procede hacer la declaración que se ordena en el artículo citado en el Visto.

Se declara caducado el presente recurso y consentida la resolución impugnada. Archívese el rollo.—Presidente.—Groizard.—Bellver.—Ca-

gigas.—M. Marín.—El Secretario, Cipriano Martín Blas."

JO—9825

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

La Sección primera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Palacio contra José Espinosa García, sobre violación, se ha servido señalar el día 26 de Junio de 1925, y hora de las diez y media de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Francisco Castillo Losada, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 10 de Junio de 1925.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

JO—9427

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Roberto Alén y otro, sobre homicidio, se ha servido señalar el día 25 de Junio, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Enrique Oruña Pujalte, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.—El Oficial de Sala, Licenciado José Fernández.

JO—9431

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Roberto Alén y Enrique Pítz, sobre homicidio, lesiones y daños por imprudencia, se ha servido señalar el día 25 de Junio y hora de las diez en punto de su mañana para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Eleuterio Sánchez, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.—El

Oficial de Sala, Licenciado José Fernández.

JO—9440

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Roberto Alén y otro, sobre homicidio, se ha servido señalar el día 25 de Junio, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Natalio Borque Nuevo, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—9441

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Roberto Alén y otro, sobre homicidio, se ha servido señalar el día 25 de Junio, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Andrés Muela, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.—El Oficial de Sala, Licenciado José Fernández.

JO—9442

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso contra Roberto Alén y Enrique Pítz, sobre homicidio, lesiones y daños por imprudencia, se ha servido señalar el día 25 de Junio y hora de las diez en punto de su mañana para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Eleuterio Sánchez, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.—El Oficial de Sala, Licenciado José Fernández.

JO—9443

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso

contra Roberto Aléu y otro, sobre homicidio, se ha servido señalar el día 25 de Junio y hora de las diez en punto de su mañana para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Tomás Castaño, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.—51  
Oficial de Sala, Licenciado José Fernández.  
JO—9444

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso contra Roberto Aléu y otro, sobre homicidio, se ha servido señalar el día 25 de Junio y hora de las diez en punto de su mañana para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Mateo Roney Xisto, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.—51  
Oficial de Sala, Licenciado José Fernández.  
JO—9445

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso contra Roberto Aléu y otro, sobre homicidio, se ha servido señalar el día 25 de Junio y hora de las diez en punto de su mañana para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo José Balbas Planelles, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.—51  
Oficial de Sala, Licenciado José Fernández.  
JO—9446

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso contra Roberto Aléu y otro, sobre homicidio, se ha servido señalar el día 25 de Junio y hora de las diez en punto de su mañana para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo Rosario Fernández García, como lo

verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.—51  
Oficial de Sala, Licenciado José Fernández.  
JO—9447

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso contra Roberto Aléu y otro, sobre homicidio, se ha servido señalar el día 25 de Junio y hora de las diez en punto de su mañana para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Cesáreo Villanueva Segura, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.—51  
Oficial de Sala, Licenciado José Fernández.  
JO—9448

#### TETUAN

Don Fulgencio de la Vega y Zayas, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Presidente de la Audiencia de Tetuán (Marruecos).

Por el presente, y como comprendido en el número 4.º del artículo 618 del Código de procedimiento criminal de esta Zona, se cita, llama y emplaza al penado Francisco Preciados Clemente, de diez y nueve años de edad, hijo de Blas y de Carlota, natural de Moral de Calatrava, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, pinche, con instrucción, condenado como autor de un delito consumado de uso público de nombre supuesto a la pena de dos meses y veintidós días de arresto mayor y multa de 585 pesetas, en causa número 94, rollo número 216, del año 1924, seguida en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial del Protectorado* y en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en esta Audiencia, para constituirse en prisión y cumplir la pena expresada, con apercibimiento de declararle rebelde y con el perjuicio a que hubiere lugar conforme a derecho.

A la vez ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares que, por los Agentes a sus órdenes, se proceda a la busca y captura del referido penado y, caso de ser habido, su conducción, con las seguridades convenientes, y a mi disposición a la cárcel de esta ciudad.

Dado en Tetuán a 15 de Junio de 1925.—El Presidente, Fulgencio de la Vega.—P. S. M., Leandro Martínez.

JO—9387

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALBARRACIN

Don Leonardo Bris y Salvador, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Felipe Gorrelo Díaz, vecino de Calatayud, provincia de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a prestar declaración en la causa que contra el mismo se sigue sobre robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta ciudad.

Albarracín, 2 de Junio de 1925.—El Juez, Leonardo Bris.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—8922

##### ANTEQUERA

Don Agustín Denis Sola, Juez de instrucción del partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario número 82 de este año, por hurto de un mulo de tres años, más de marca, algo pardo, hierro M. P. en la cadera derecha y el de El Fénix Agrícola, M. S. en la espalda izquierda, sustraído a D. Miguel Pérez Velasco el 22 del pasado Mayo, de terrenos del cortijo Serafina Grande, de Humilladero, he acordado se proceda a la busca y ocupación del mulo, que se pondrá a mi disposición, con el autor del hecho y el poseedor ilegal.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 5 de Junio de 1925.—El Juez, Agustín Denis.—El Secretario, Ventura Rodríguez.  
JO—8926

Don Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de este partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario 83 de 1925, por hurto de un mulo romo, de ocho años, castaño, la marca, hierro de El Fénix Agrícola; otro mulo, de ocho años 1,55 de alzada, pardo oscuro, cebrado, igual hierro en espalda izquierda, y en cadera derecha M. P., y una mula de nueve años, alzada 1,49, castaña oscura, iguales hierros, hurtados el 19 al 20 de Mayo del cortijo Serafina Grande, de este término, a D. Miguel Pérez Velasco, he acordado se proceda a la busca y ocupación de lo sustraído, que se pondrá a mi disposición, con autores y poseedores ilegítimos.

Por ello ruego y encargo a las Au-

toridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 5 de Junio de 1925.—El Juez, Agustín Denis.—El Secretario, Ventura Rodríguez. JO—8927.

**BEJAR**

Don Humberto Llorente y Regidor, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto intereso de las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se expresa, sustraído en la noche del 31 de Mayo último al 1 de Junio actual, al vecino de Puerto de Béjar Félix Jiménez Sánchez, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, poniéndoles a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 51 de 1925, sobre hurto.

*Señas del semoviente.*

Un caballo capón, de edad de seis años, la capa pelucana obscura, con estrella en la frente, de alzada 1,44 metros, asegurado en la Compañía La Agrícola Española, cuyo hierro lleva puesto en la nalga derecha.

Dado en Béjar a 6 de Junio de 1925. El Juez instructor, Humberto Llorente.—El Secretario, Francisco Martínez. JO—8930

**BRIHUEGA**

D. Carlos de Juan Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Brihuega.

Por el presente se hace saber a Julio Campos Ayuso, que se supone reside en Francia, ignorándose la población, el fallecimiento intestado de Anacleta Ayuso Moreno, vecina que fué de Budia, y se le llama como pariente de la finada, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, en unión de los demás parientes de la causante, para hacerles entrega de los bienes que constituyen la herencia, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pues así se ha acordado en resolución de este día en diligencias sobre prevención de abintestado de oficio de la mencionada Anacleta Ayuso.

Brihuega, 10 de Junio de 1925.—El Juez, Carlos de Juan.—El Secretario judicial, Miguel Linares. JC—136

**FREGENAL DE LA SIERRA**

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate del semoviente que se menciona a continuación, sustraído en la noche del 27 al 28 de Mayo último de la dehesa del Campo, del término de Fuentes de León, de la propiedad de Manuel Ruiz Moreno, y caso de que fuera habido lo pongan a

disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder lo encontraren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, bajo el número 42 del corriente año sobre hurto.

*Señas del semoviente.*

Mulo de pelo castaño obscuro, de cinco a seis años, de alzada regular y herrado de las cuatro patas, asegurado en la Unión Ganadera, hierro en el lado izquierdo del cuello.

Fregenal, 6 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Francisco Herrera. JO—8936

**IZNALLOZ**

Don Antonio Reol Suárez, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente se cita a Encarnación Yeste Herrera, domiciliada últimamente en Linares, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días a contar desde su inserción en este periódico oficial, al objeto de enterarla del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo se entenderá queda instruida del artículo indicado, o sea de su contenido, y se la hará saber que se encuentra a su disposición y al de los demás herederos del fallecido Julián Yeste Lozano todo lo encontrado al mismo, consistente en 12,60 pesetas, que se encuentran depositadas en la Subalterna de Tabacos de esta villa, y en depósito en poder del Secretario de este Juzgado, un bolso de tela, una petaca vieja vacía y una navaja pequeña, así como el traje que el mismo vestía, consistente en una chaqueta de paño pardo con los ribetes de pana de cordoncillo, chaleco de tela obscuro, camisa de lienzo, sombrero hongo de color pardo y un par de alpargatas de cáñamo blanco, pues así lo he acordado en el sumario número 28 de 1925 que por muerte al parecer casual de Julián Yeste Lozano, vecino de Gor, me encuentro instruyendo.

Iznalloz, 4 de Junio de 1925.—El Juez instructor Antonio Reol. JO—8940

Don Antonio Reol Suárez, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente se cita a Pedro Yeste Herrera, domiciliado últimamente en la República Argentina, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días a contar desde su inserción en este periódico oficial, al objeto de enterarle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo se entenderá queda instruido del contenido del artículo indicado, y se le hace saber que se encuentran a su disposición y al de los demás herederos del fallecido Julián Yeste Lozano todo lo encontrado al mismo, consistente en 12,60 pesetas, que se encuentran de-

positadas en la Subalterna de Tabacos de esta villa, y en depósito, en poder del Secretario de este Juzgado un bolso de tela, una petaca vieja vacía y una navaja pequeña, así como el traje que el mismo vestía, consistente en una chaqueta de paño pardo con ribetes de pana, pantalón de tela obscuro, camisa de lienzo, sombrero hongo de color pardo y un par de alpargatas de cáñamo blanco, pues así lo tengo acordado en el sumario número 28 de 1925, que por muerte al parecer casual de Julián Yeste Lozano, vecino de Gor, me encuentro instruyendo.

Iznalloz, 5 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Antonio Reol.—José de Uribe. JO—8941

**LILLO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en proveído de esta fecha para cumplimentar carta-orden de la Superioridad, se cita por medio de la presente al procesado en el sumario número 74 de 1924 por delito de estafa José Cánovas Rodríguez, natural y vecino que fué de Béjar y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Toledo el día 16 del actual, a las diez de la mañana, para que asista a las sesiones del juicio oral de la referida causa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será reducido a prisión.

Lillo, 7 de Junio de 1925.—El Secretario, Arturo J. Valencia. JO—8942

**MADRID—PALACIO**

En virtud de providencias dictadas por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en 29 de Mayo último y 3 del actual, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Anunciación Riguera González, contra doña Matea Pablo Blanco, doña Francisca, doña Jacinta y doña Cristina Pablo y Martínez, hijas de don Santiago Pablo Blanco; doña Concepción Pablo García Barzanallana, hija de D. Luis Pablo Blanco, y doña Pura, D. Manrique, D. Julio y D. Luis Pablo Granjales, hijos de D. Julián Pablo y Blanco, como herederos de doña Francisca Pablo y Blanco, sobre validez de un testamento ológrafo y otros extremos, ha acordado admitir la demanda y conferir traslado de la misma y de la ampliación que se formuló en escrito de 1 de Junio actual, emplazar por medio del presente a doña Pura, don Manrique, D. Julio y D. Luis Pablo y Blanco, que residen en Montevideo (República del Uruguay), cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente día al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en los referidos autos personándose en forma, y también ha acordado emplazar por medio del presente edicto a doña Cristina Pablo Martínez, y doña Jacinta Pablo García Martínez, cuyos domicilios también se desconocen, para que en el improrrogable término de nueve días, contados asimismo desde el siguiente al en que tenga lugar

la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en los referidos autos personándose en forma.

Y con el fin de que tengan lugar los emplazamientos acordados a las indicadas personas, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 12 de Junio de 1925. El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

JC—138

## MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita y llama a dos gitanos que se suponen hermanos, vistiendo de negro, chaqueta de pana, pantalón de paño negro, uno de ellos con un pañuelo blanco para corbata, calzaban zapatos y son de estatura regular, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto, comparezcan ante este Juzgado, calle Peñuelas, número 13, al objeto de recibirles declaración en el sumario que instruyo con el número 64 del corriente año sobre hurto de caballeras.

Montoro, 3 de Junio de 1925.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—8980

## QUINTANAR DE LA ORDEN

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción del partido, D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, en el sumario seguido con el número 102 de 1924, por choque de trenes en la estación de Quero en la noche del 19 de Diciembre del año último, se acuerda citar por la presente de comparecencia ante este Juzgado, para que dentro del término de cinco días lo verifiquen, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, a los consignatarios de las expediciones que se indican, y cuyo actual paradero se desconoce:

D. León Frenkie, como consignatario de la expedición número 161, con destino de Madrid a Málaga.

Al consignatario de la expedición número 168 con destino de Madrid a Málaga.

A D. Salvador Blanco, como dueño consignatario de la expedición número 176, procedente de Madrid a Aguilar, compuesta de equipaje con peso de 54 kilos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que lo mandado tenga cumplimiento, expido y firmo la presente. Quintanar de la Orden, 6 de Junio de 1925.—El Secretario, Licenciado Julio Nieto.

JO—8981

## SEVILLA—SAN ROMÁN

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de primera instancia del distrito de San Román, de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Juan Villodres Blesa, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Cuenca, hijo de Juan y de María Juana, Teniente Vicario general castrense de esta segunda región, que falleció el día 8 de Agosto de 1923 en la calle de Conteros, de esta capital.

Y en su virtud, y por no haberse presentado más que un aspirante a la herencia, que ha sido declarado sin derecho a ella por auto firme de 4 del actual, se llama por tercera vez a los que se crean ostentarla, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitase.

Sevilla, 13 de Junio de 1925.—El Juez, Francisco de la Rosa y de la Vega.—El Secretario, José Roda.

JC—135

## VALENCIA DE ALCANTARA

Don Germán López Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, así como de la sogá, que también se dirá, de la propiedad de Miguel Garlito Vicente, vecino de Santiago de Carbajo, y que le fueron substraídos en la noche del 29 al 30 de Mayo último, de un huerto enclavado en la dehesa denominada El Santo, término de Cedillo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaban su legítima adquisición.

*Reseña de los semovientes y sogá.*

Una yegua colorada, con una estrella en la frente, tuerta del ojo derecho, de doce a trece años, con rastra de muleto de tres meses, rojo.

Un mulo capón, de cuatro a cinco años. Tanto la yegua como el mulo, tienen unas siete cuartas de alzada, teniendo la primera el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Una sogá, que sirve de sobeo, o sea para unir el yugo a la vara de una carreta.

Dado en Valencia de Alcántara a 6 de Junio de 1925.—El Juez, Germán López Bonilla.—El Secretario, por su mandato, Antonio Martínez Cepeda.

JO—8984

## VELEZ-MALAGA

Don Antonio Romero de la Cruz, interinamente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Agustín Carmona Heredia, de treinta y cinco años, casado, esquilador, natural de Nerja, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de hacerle saber que en la causa 139 de 1925, sobre tenencia ilegal de armas, y en la que está procesado, el Sr. Fiscal ha calificado los hechos constitutivos del expresado delito y

uso de ella, designándole como autor, y solicitando se le imponga la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, sus accesorias, multa de 125 pesetas, con el apremio personal equivalente, por razón de insolvencia, y al pago de las costas, con cuyas conclusiones se ha conformado la defensa, y para que manifieste si se ratifica o no en el escrito de conformidad de su defensa y si considera o no necesaria la continuación del juicio oral, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de Junio de 1925.—El Juez, Antonio Romero.—El Secretario judicial, P. H., Amadeo Téllez.

JO—8985

## VILLACARRIEDO

Por la presente se cita, llama y emplaza a Agustina Argumosa Ruiz alias La Magaida, viuda, pordiosera, vecina de Alceda, donde tuvo su última residencia, para que, en término de diez días, comparezca en este Juzgado y se constituya en sumario sobre hurto de un paraguas, y en virtud de no haber comparecido al primer llamamiento, para prestar declaración indagatoria.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía, procedan a la busca y captura de la misma, poniéndola a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Villacarriedo a 6 de Junio de 1925.—El Secretario, Fidel Riancho.

JO—8989

## ZAFRA

En la causa que se siguió en este Juzgado bajo el número 68 de 1923, por hurto de ropas, contra Manuela Rufina Sánchez Aranda, natural y vecina de Puebla de Sancho Pérez, soltera, de treinta y seis años de edad, dedicada al servicio doméstico, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Badajoz, con fecha 20 de Marzo del presente año, declarada firme en 28 de los mismos, por la que se condena a dicha procesada a la pena de seis meses y un día de prisión correccional, accesorias de suspensión, costas e indemnización de 295 pesetas a los perjudicados José Brisiani Ritchey y Ana Tosca Mocosso, artistas de varietés.

Y para que sirva de notificación a los perjudicados, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y la firmo y sello en Zafra a 5 de Junio de 1925.—El Secretario, Victoriano Alpuente Luna.

JO—8974

## ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en los autos sobre pobreza legal de don Pedro Vich Gabarre, para litigar con doña María Viñals, viuda Marquesa de Ayerbe, cuyo domicilio actual se ignora, y otros, sobre reclamación de cantidad, ha acordado, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se emplaza a dicha se-

hora para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezca en dichos autos, contestando la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo seguirá sólo con el señor Abogado del Estado.

Y para que el apercibimiento tenga lugar, expido la presente en Zaragoza a 13 de Junio de 1925.—El Secretario, Santiago Calvo.

JC—131

## JUZGADOS MUNICIPALES

### CUMBRES MAYORES

Don Domingo J. Barragán Carranza, Juez municipal de esta villa de Cumbres Mayores.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal y habiendo de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de Aracena.

Durante este mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de los solicitantes que aspiren al cargo y no sean Secretarías en ejercicio, conforme previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Cumbres Mayores, 5 de Junio de 1925.—El Juez, Domingo J. Barragán.

JO—8467

### JAEN

D. Enrique de Guindos Torres, Juez municipal de esta capital.

Hago saber: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que venía desempeñándolo, y el cual se ha de proveer por concurso de traslado entre los Secretarios suplentes, conforme a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Jaén, en el término de treinta días contados desde el momento al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento.

Jaén, 9 de Junio de 1925.—El Secretario, Servando Cuadra.—El Juez, Enrique de Guindos.

JO—9823

### MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Florencio García Vázquez, por daños, juicio número 117 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 25 de Mayo de 1925: el Sr. D. Luis Casuso y

Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Florencio García Vázquez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Florencio García Vázquez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hace saber al condenado; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, y se reserva la acción civil al señor Director de la Sociedad de Tranvías, para que por la vía correspondiente reclame los daños y perjuicios que a su derecho estime oportunos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.”

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 25 de Mayo de 1925.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Lázaro Mambiona Isidro, por amenazas, juicio número 203 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 25 de Mayo de 1925: el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra Lázaro Mambiona Isidro, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Lázaro Mambiona Isidro a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese esta sentencia al penado, así como a Ricardo Catena Vegas, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.”

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 26 de Mayo de 1925.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ascensión Paúl Domínguez, por lesiones, juicio número 538 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Mayo de 1925: el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Ascensión Paúl Domínguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Ascensión Paúl Domínguez a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; y librese el oportuno edicto a la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.”

Y mediante la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 29 de Mayo de 1925.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Torrejón Serrano Pascual por daños, juicio número 7 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Mayo de 1925: el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Félix Torrejón Serrano Pascual, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Félix Torrejón Serrano Pascual a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone treinta pesetas en concepto de indemnización al doctor Gómez Ulla y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y librese el oportuno edicto a la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al condenado y a Magdalena Palacios.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.”

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 29 de Mayo de 1925.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—8713

### MADRID—CENTRO

Se anuncia la venta en pública subasta de los bienes de la propiedad de Micaela Morales, que habita en la ca-

He de Ceres, número 10, que han sido embargados para hacer efectiva la multa que la impuso el Excmo. Sr. Director General de Seguridad, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de Julio próximo, a las diez, en el local de este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, haciéndose saber que los bienes se han tasado en la cantidad de ciento ochenta y una pesetas; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación, y no se admitirá postura inferior a los dos tercios partes de la misma.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Cid.

JO—9889

## MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Victoriana López Medina, por daños, y señalado con el número 407 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Abril de 1925; el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Mario Sánchez Gómez, suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Victoriana López Medina.

Fallo que debo condenar y condeno a Victoriana López Medina a la pena de 10 pesetas de multa, a que abone a Celedonio Goñi Gamuza, como indemnización, la cantidad de 15 pesetas y al pago de costas; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por medio de la GACETA, expido la presente en Madrid a 2 de Junio de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez.—V.º B.º: el Juez, Mario Sánchez Gómez.

JO—9954

## PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas número 41, seguido en este Juzgado contra Eduardo Hernández, por escándalo con embriaguez e infracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 21 de Abril de 1925; el Juez municipal del mismo, D. Eduardo Paracuellos Villanova, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por

escándalo con embriaguez e infracción, contra Eduardo Hernández.

Fallo condenando al denunciado, Eduardo Hernández, a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión por la primera falta, 25 pesetas de multa por la segunda y al pago de las costas. Y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Paracuellos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Eduardo Hernández, expido la presente en Puente de Vallecas a 1.º de Junio de 1925.—El Secretario, Por habilitación, José María Montero.

JO—8976

En el expediente de juicio verbal de faltas número 317 de 1924, seguido en este Juzgado contra Emilio Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 21 de Abril de 1925. D. Eduardo Paracuellos Villanova, Juez municipal del mismo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Emilio Fernández,

Fallo condenando al denunciado Emilio Fernández a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Paracuellos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Emilio Fernández, expido la presente.

Puente de Vallecas a 1 de Junio de 1925.—El Secretario, P. H., José María Montero.

JO—8977

## SAN JUAN DE LA RAMBLA

Don Francisco A. Oramas Torres, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Las solicitudes deberán dirigirse con lo demás prevenido al señor Juez de primera instancia del partido.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

San Juan de la Rambla, 8 de Junio de 1925.—El Juez municipal, Francisco A. Oramas.

JO—9393

## SANTA EUFEMIA

Don José Velázquez López, Juez municipal de esta villa de Santa Eufemia, de la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso y por término de treinta días entre los Secretarios suplentes de otro Juzgado, dentro de cuyo plazo deberán presentar sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de instrucción de este partido de Hinojosa del Duque, con los documentos justificativos de reunir las condiciones determinadas en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 6 de Diciembre de igual año y demás disposiciones complementarias.

Santa Eufemia (Córdoba), 17 de Junio de 1925.—El Juez, José Velázquez.

JO—9394

## SEQUEROS

Don Benito Hernández González, Juez municipal de Sequeros.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de proveerse conforme a lo dispuesto en el número 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 10 de Diciembre siguiente, para lo cual se abre un concurso de traslado por término de treinta días a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Sequeros, 16 de Junio de 1925.—El Juez, Benito Hernández.

JO—9395

## TOCINA

Don Salvador Castelló Huesca, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso durante el plazo de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a fin de que los aspirantes a ellas puedan presentar sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Lora del Río.

Se hace constar que esta población tiene 2.929 habitantes de derecho y 3.210 de hecho, y se calcula que esta Secretaría produce anualmente 250 pesetas.

Y para general conocimiento se publica el presente en Tocina a 16 de Junio de 1925.—El Juez municipal, Salvador Castelló.—El Secretario interino, José Piña.

JO—9396

Sucesores de Rivadeneira (S. A.),  
Paseo de San Vicente, 20.